

## DIÓCESIS CATÓLICA DE LANSING

### CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL CLERO (INCLUYENDO OBISPOS), EMPLEADOS Y VOLUNTARIOS

1. En mi vida personal y profesional, estoy comprometido(a) a crecer en virtud y santidad y seré ejemplo de las enseñanzas morales de la Iglesia Católica. No enseñaré, abogaré modelaré o promoveré en ninguna manera creencias o comportamientos que son contrarios a las enseñanzas de la Iglesia Católica.
2. Trataré con respeto, cortesía y caridad a cada persona que venga a una parroquia, escuela o agencia de la Diócesis de Lansing por cualquier razón. Tomaré pasos razonables para proteger la seguridad física y emocional de todas esas personas. No abusaré de la autoridad que me es dada por mi posición asignada.
3. Al servir a los jóvenes, utilizaré el buen juicio en todo momento: Seré particularmente sensible ante cualquier riesgo real o percibido de falta de propiedad en lo sexual; cualquier contacto físico con cualquier persona menor de dieciocho años será limitado, apropiado, no sexual y público.
4. Tanto en persona como a través de todos los medios de comunicación, incluyendo las redes sociales, mantendré límites apropiados de relación con el clero, religiosos(as), voluntarios, padres de familia, estudiantes, feligreses, clientes y todas las demás personas con las que trabajo o a las que sirvo.
5. Entiendo que el acoso sexual, el contacto sexual, u otro contacto físico inapropiado (para la explicación de estos términos, vea la sección II del Manual del Empleado) están absolutamente prohibidos en todas las parroquias o escuelas u otras agencias de la Diócesis de Lansing; el contacto físico con cualquier persona siempre debe ser limitado, apropiado, no sexual y público.
6. No distribuiré, enviaré, recibiré con conocimiento o poseeré imágenes pornográficas de adultos o niños.
7. Entiendo que los recursos financieros de la diócesis, las parroquias, las escuelas u otras agencias dentro de la diócesis pertenecen a la agencia respectiva y solo han de ser utilizados para los propósitos de dicha agencia. No hare un mal uso, desvío o malversación de estos recursos financieros, incluyendo tarjetas de crédito, cuentas de banco o de inversiones, cuentas de gastos, u otros fondos o cuentas de la parroquia (u otra agencia) ya sea para el beneficio personal o de otro modo.
8. Sin perjuicio de los cánones 983 y 984 relacionados con el sello inviolable del Sacramento de la Penitencia, reportaré inmediatamente mala conducta física, sexual, financiera u otra que esté sucediendo, a las autoridades civiles y a la persona apropiada dentro de diócesis. Reportaré toda otra mala conducta, incluyendo mala conducta criminal pasada u otra mala conducta, a la persona apropiada dentro de la diócesis. Si no estoy seguro(a) de a quién hacer ese reporte, o inseguro acerca de si reportar a las autoridades civiles, contactaré a la oficina legal diocesana (517-342-2522) o al Canciller de la Diócesis (517-342-2454).
9. Excepto, como ha sido indicado en el párrafo anterior, mantendré cualquier confidencia que conozca o reciba en el curso de mi servicio.
10. Mientras esté llevando a cabo mis responsabilidades asignadas, no fumaré o usaré lenguaje profano; no estaré en posesión, ni usaré, o estaré bajo la influencia de alcohol o drogas (incluyendo marihuana); y no estaré en posesión de un arma.

He recibido, leído y entendido este Código de Conducta para la Diócesis Católica Romana de Lansing. Entiendo que soy sujeto(a) de una verificación de antecedentes exhaustiva que puede incluir huellas digitales e historial criminal. Esto puede ocurrir al principio de mi servicio y puede volver a ocurrir de nuevo en cualquier momento, sin aviso o razón. Entiendo que cualquier acción o inacción que no sea consistente con este Código de Conducta puede resultar en mi despido o remoción.

Nombre en letra de molde \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Parroquia/Escuela/Agencia \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

De la Oficina de Protección a los Niños y los Jóvenes  
Aprobado por el Obispo Earl Boyea en 3/2020